

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Cali, Julio 13 de 2021.- Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que las diligencias se encuentran paralizadas por falta de notificación del demandado, sin embargo, dentro del líbello se informó dirección física del mismo, igualmente que se agregó al expediente digital, la consulta en la base de datos ADRES del demandado. - Sírvase proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

AUTO No. 1049

Cali, Julio trece (13) de Dos Mil Veintiuno (2021).

**RADICACIÓN No. 76001-31-10-011-2020-00428-00
INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD**

En aplicación del principio del interés superior del niño, niña y adolescente, que le asiste al menor involucrado en la presente actuación y, teniendo en cuenta que como se manifestó en el informe secretarial que antecede, la misma se encuentra paralizada por falta de notificación del extremo pasivo, considera el Despacho precedente, que en forma oficiosa se agote dicho trámite, conforme a lo dispuesto en los Arts. 291 y 292 del C. G. del P. por parte de la Secretaría del Despacho a la dirección física aportada en el líbello.

De otra parte, dado que se efectuó indagación en la plataforma ADRES respecto del demandado y agrego al expediente el documento correspondiente, con lo que se verifica que actualmente se encuentra vinculado al sistema de salud en el régimen contributivo y en estado activo, se hace procedente, ordenar oficiar a la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S. - RÉGIMEN CONTRIBUTIVO, a fin de que informe los datos de notificación que obren en sus bases de datos, respecto de su afiliado ANDERSON BELTRÁN ORTIZ identificado con la C.C. 1.151.945.031.

Por lo antes expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

1. ORDENAR que por parte de la Secretaría del Despacho dando alcance a lo ordenado en el núm. 3º del auto de admisión de la demanda No. 1075 del 02 de diciembre del 2020, se notifique conforme a lo dispuesto en los Arts. 291 y 292 al demandado a la dirección física que obra dentro del expediente.

2. OFICIAR, a la **ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S. – RÉGIMEN CONTRIBUTIVO,** a fin de que con respecto de su afiliado ANDERSON BELTRÁN ORTIZ identificado con la **C.C. 1.151.945.031** informe:

- Teléfonos y dirección tanto física como electrónica y/o datos de contacto que posea del afiliado.
- Nombre, Teléfonos y dirección tanto física como electrónica de la empresa donde actualmente labora y/o que hace el pago de aportes.
- Ingreso base de cotización sobre el cual se efectúan los aportes.

Lo anterior, conforme a la constancia obrante en el archivo 09 del expediente digital, del que se deberá adjuntar copia al oficio remitente.

NOTIFÍQUESE,



FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
Juez Once de Familia de Oralidad

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **104**

HOY: **Julio 14 de 2021.**

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario

AMVR